



Lima, 17 de mayo del 2021

OFICIO CIRCULAR Nº 014 /2021-DIGEMID-DICER-UFCVP-AEIE/MINSA

Señores

DIRECCIONES REGIONALES DE SALUD, GERENCIAS REGIONALES DE SALUD, DIRECCIONES DE REDES INTEGRADAS DE SALUD, HOSPITALES DE LIMA, INSTITUTOS ESPECIALIZADOS, ESSALUD Y ENTIDADES PRIVADAS

Presente.-

Asunto : Evaluación de BOLSA COLECTORA DE URINA DE UN SOLO 100 mL, Modelo UB-P Pediátrica, Lote 20190111  
Referencia : Expediente Nº 21-039315-1

De mi consideración:

Me dirijo a usted, a fin de comunicarle en relación al producto: BOLSA COLECTORA DE URINA DE UN SOLO 100 mL, Modelo: UB-P Pediátrica, lote 20190111, con Registro Sanitario DM13494E, pesquisado en el almacén del Titular del Registro Sanitario Droguería UTILITARIOS MEDICOS S.A.C., mediante Acta Nº 0333-2020, de fecha 03 de setiembre del 2020, en concordancia con la Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios Nº 29459.

Al respecto, se hace de su conocimiento que el Lote 20190111 del mencionado producto ha sido analizado por el Centro Nacional de Control de Calidad del Instituto Nacional de Salud, obteniéndose el siguiente resultado:

- No cumple con la especificación técnica para el ensayo de Esterilidad.

Por lo tanto, la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas ha comunicado este resultado al titular del Registro Sanitario y ha dispuesto por medida de seguridad sanitaria que se suspenda la comercialización y/o distribución a nivel nacional mediante la inmovilización del lote 20190111 del producto mencionado.

En tal sentido, sírvase dar cumplimiento a lo dispuesto e informar a esta Dirección, las acciones tomadas al respecto.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS  
*Maria Lopez*  
D.F. MARISA ANGLADE RIVERA, BERNARDO  
DIRECTORA GENERAL

MINISTERIO DE SALUD  
DIRIS LIMA ESTE  
UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO  
11 MAY 2021  
Nº EXP. 28463 FOLIOS 01  
FIRMA *Jr* HORA 11:54

*[Handwritten signature]*  
DIRECCIÓN GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS